

DECRETO N° 255/20

VISTO:

El DECNU 2020-325 – APN- PTE de la presidencia de la Nación por medio del cual se extiende la medida aislamiento preventivo social y obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las recomendaciones y medidas adoptadas por el Ministerio de salud y de la provincia de Buenos Aires en pos del tratamiento y prevención del CORONAVIRUS (COVID 19) el gobierno municipal ha tomado medidas políticas, económicas, sociales y culturales.

Que en el marco del expediente administrativo N° 404-28519/20 se ha dispuesto a través del DECRETO N° 187/20 la emergencia sanitaria preventiva en todo el distrito de General Paz.

Que por Decreto N° 195 y 201 se dispense de concurrir al lugar de trabajo de todo aquel personal que se encuentre dentro de las licencias establecidas por la nación y la provincia.

Que por Decreto N° 204/20, 210/20, 211/20 y 215/20 se reglamenta toda la actividad comercial y se suspenden preventivamente los eventos masivos, actividades municipales y la actividad de alojamiento en el distrito de General Paz.

Que por Decreto N° 209/20 el poder ejecutivo municipal acompaña y adhiere al DNU 297/2020 del poder ejecutivo nacional por el cual se establece el aislamiento social preventivo y obligatorio y dispone los servicios municipales esenciales para el Distrito.

Que conforme a lo que se establece el DECNU 2020-325 – APN- PTE en pos de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID 19 y de preservar la salud pública se prorroga el aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 12 de abril inclusive.

Es por ello, que el Intendente Municipal y conforme lo faculta la ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acompañar y Adherirse el DECNU 2020-325 – APN- PTE en todos sus términos y se disponga el “aislamiento preventivo social y obligatorio” para todos los habitantes del Distrito de General Paz hasta el 12 de abril del 2020 inclusive.-----

ARTICULO 2º: Prorrogar en todos sus términos lo dispuesto en los Decretos N° 195/20, 196/20, 201/20, 209/20, 210/20, 215/20 y 216/20 hasta el 12 de abril del 2020 inclusive.---

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-----

Ranchos, 31 de marzo de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz